



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA

SEPTIEMBRE 2024

Policy brief



KREAB

WORLDWIDE

ASUNTOS PÚBLICOS



Miguel Ferre

Senior Partner , Asuntos Públicos
mferre@kreab.com

Gemma Bedia

Associate Director, Asuntos Públicos
gbedia@kreab.com

Jaime Villaverde

Executive Associate, Asuntos Públicos
jvillaverde@kreab.com

Javier Ivars

Associate, Asuntos Públicos
jivars@kreab.com

Kreab España
Calle del Poeta Joan Maragall, 38
28020 Madrid, España
madrid@kreab.com
www.kreab.com

Septiembre 2024

ANÁLISIS
Septiembre 2024

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA

Policy brief

01

INTRODUCCIÓN

P. 4

03

**COMPARATIVA DE
OBJETIVOS**

P. 8 - 11

02

ANÁLISIS

P. 5-7

04

MEDIDAS DESTACADAS

P. 12- 23

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), cuyo origen se da en el Paquete de energía limpia para todos los europeos (2019), es el principal documento estratégico en el cual se definen los objetivos que ha de cumplir España en el horizonte temporal de 2030 en campos como la reducción de gases de efecto invernadero, la penetración de energías renovables o la eficiencia energética.

La versión inicial del Plan fue aprobada por el Consejo de Ministros en marzo de 2021, tras haber sido previamente remitido a la Comisión Europea. Sin embargo, la realidad en materia energética desde dicha fecha ha experimentado una intensa alteración como consecuencia de la crisis energética.

Además, durante este periodo la Unión Europea intensificó su apuesta en materia climática y energética, cuya principal expresión fue la aprobación del Plan REPowerEU, el cual aumentaba los objetivos en materia de despliegue energético en la Unión.

Por todo ello, el Gobierno de España inició en junio de 2023 el proceso de actualización del PNIEC con la remisión de un borrador a la Comisión Europea y la apertura de un procedimiento de consulta pública. El borrador presentado contemplaba un incremento sustancial de los objetivos recogidos en la versión inicial, sobre todo en lo que respecta al despliegue renovable, incrementándose incrementa el peso de las renovables hasta el 48% del consumo final de energía en 2030.

En respuesta a la propuesta de actualización remitida por España, la Comisión Europea realizó una serie de comentarios. Frente a los realizados a los planes de otros Estados, en su mayoría críticos, los comentarios al español eran en gran medida positivos. Se recogen aquí los más destacados:

- La inclusión de objetivos específicos en materia de movilidad eléctrica.
- En materia de objetivos de energía renovable, se destacó que solo siete Estados, entre ellos España, han presentado una contribución igual o superior a su contribución nacional prevista.
- La intención de promover las inversiones privadas para desplegar las energías renovables a través de acuerdos PPA.
- La previsión de adopción de nuevas medidas para el impulso del hidrógeno renovable.
- El establecimiento de una hoja de ruta y objetivos claros en materia de almacenamiento de energía.
- Nueve Estados miembros, incluida España, incluyeron al menos una estimación parcial de las necesidades de inversión.

02

ANÁLISIS

ANÁLISIS



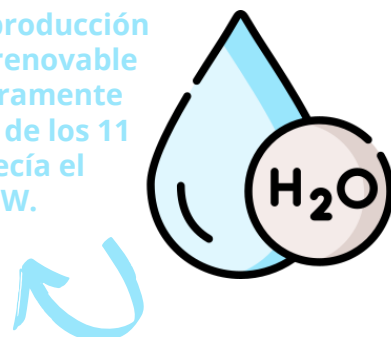
En **términos generales**, es evidente una **mayor ambición en los objetivos para 2030 respecto al PNIEC anterior**. No obstante, **no se percibe un incremento significativo respecto a la versión del borrador sometida a consulta pública en el verano de 2023**. En este sentido, los **indicadores que han experimentado un incremento** respecto a dicho borrador:

- **Hidrógeno renovable:** Se ha incrementado la ambición en la generación de hidrógeno renovable, estableciéndose un nuevo objetivo de 12 GW en electrolizadores, frente a los 11 GW del borrador y los 4 GW previstos en el PNIEC anterior.
- **Capacidad total y renovable del mix energético:** En cuanto al mix energético, el objetivo ha aumentado significativamente. Si bien en el borrador se proyectaba una capacidad total de 160 GW para 2030, de los cuales 113 GW serían renovables, la versión actualizada contempla 241 GW totales, con 160 GW de fuentes renovables.
- **Renovables en el transporte:** El sector del transporte también refleja un mayor compromiso con las energías renovables. El objetivo para 2030 ha pasado del 25% previsto en el borrador al 28% en la versión definitiva.
- **Porcentaje de RFNBO+ biocombustibles avanzados y biogás (Parte A del anexo IX):** Este ámbito también ha experimentado un notable aumento en los objetivos, fijándose ahora en un 17,26% para 2030, en comparación con el 11% previsto en el borrador.

- **Renovables en calefacción y refrigeración:** El aumento anual de energías renovables en calefacción y refrigeración es ahora ligeramente superior. Se proyecta un incremento del 1,3% anual para el periodo 2021-2025, y del 2,1% para 2026-2030, superando las cifras del borrador.
- **Almacenamiento de energía:** Otra tecnología que muestra un incremento respecto al borrador es el almacenamiento, con un objetivo para 2030 de 22,5 GW, frente a los 22 GW establecidos previamente.
- **Dependencia energética:** El porcentaje de dependencia energética para 2030 ha disminuido ligeramente, pasando del 51% del borrador al 50% en la versión final.

“**es evidente una mayor ambición en los objetivos para 2030 respecto al PNIEC anterior. No obstante, no se percibe un incremento significativo respecto a la versión del borrador sometida a consulta pública en el verano de 2023.**”

El objetivo de producción de hidrógeno renovable se ha visto ligeramente incrementado, de los 11 GW que establecía el borrador a 12GW.



ANÁLISIS



Por otra parte, aunque con valores muy superiores respecto a lo establecido en el anterior Plan, se hace presente una **ligera reducción en la ambición, respecto al borrador sometido a consulta pública, en algunos aspectos:**

- **Reducción del consumo de energía primaria (eficiencia energética):** El objetivo se ha reducido respecto al borrador. Mientras inicialmente se preveía una reducción del 42%, en la versión final se estima un 39,5%.
- **Reducción del consumo de energía final:** La disminución en este ámbito es más moderada. El borrador proyectaba una reducción del 44%, mientras que la versión definitiva ajusta esta cifra al 43%.
- **Energía renovable en edificios:** El objetivo de energía final procedente de fuentes renovables en edificios también ha sido ligeramente reducido respecto al borrador. En dicho documento se contemplaba un 73%, mientras que la versión final establece un 67,3%.
- **Reducción de la intensidad de emisiones de GEI transporte:** la ambición de este objetivo presenta una ligera disminución respecto al borrador sometido a consulta pública. Mientras que en este se disponía un porcentaje de reducción del 16,6%, en la versión definitiva se dispone un 16,4%.

- **Reducción de emisiones de GEI respecto a 2005. Sectores difusos:** El objetivo relativo a este ámbito es ligeramente inferior al establecido en el borrador. Mientras que en el dicho documento se establecía un objetivo del 43% el documento definitivo plantea un 42%.



Por último, gran parte de los objetivos propuestos en el borrador se han mantenido sin cambios en la versión actualizada.

En este sentido, cabe destacar que **tecnologías como el biogás** tienen un objetivo de 20 TWh para 2030, la **energía hidráulica mantiene una meta de 14,5 GW**, y la **solar termoeléctrica se fija en 4,8 GW**.

Por otra parte, tecnologías cuyo marco regulatorio ha sido objeto de reciente definición, como la **eólica Offshore**, **conservan el objetivo de 3 GW establecido en el borrador**, lo que representa un incremento a la máxima respecto al plan anterior, que contemplaba entre 1 y 3 GW.



En materia de **gestión de residuos** se establece un objetivo de reducción de emisiones del 26,6% respecto a 2019.



An aerial photograph of a large dam and power plant complex. The dam is a long concrete structure with several spillways. To the left, there are two large cylindrical cooling towers. The surrounding area is a mix of dense green forest and cleared land with roads. The right side of the image is a dark, teal-colored gradient.

03

COMPARATIVA DE OBJETIVOS

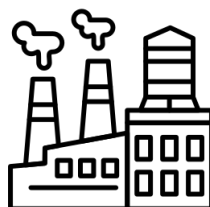
OBJETIVOS: GENERALES

Variación total

	PNIEC 2021-2030		Borrador PNIEC 2023-2030		PNIEC 2023-2030	
↑	Reducción de emisiones de GEI respecto a 1990	23%	↑	32%	=	32 %
↑	Reducción de emisiones de GEI respecto a 2005 - Sectores ETS	61%	↑	70%	=	70%
↑	Reducción de emisiones de GEI respecto a 2005 - Sectores difusos	39,1%	↑	43%	↓	42 %
↑	Porcentaje de renovables en la generación eléctrica	74%	↑	81%	=	81%
↑	Número de vehículos eléctricos	5 millones	↑	5.5 millones	=	5,5 millones
↑	Número de viviendas rehabilitadas	1.200.000	↑	1.377.000	=	1.377.000
↑	Potencia total y renovable del mix energético	Total: 160 GW Renovable.: 113 GW	↑	Total: 214 GW Renovable: 160 GW	=	Total: 214 GW Renovable: 160 GW
↑	Porcentaje renovables sobre energía final	42%	↑	48%	=	48 %
=	Eficiencia Energética. Reducción de consumo de energía primaria	39,5%	↑	42%	↓	39,5 %
↑	Eficiencia Energética Reducción de consumo de energía final	41,7%	↑	44%	↓	43 %
↑	Dependencia energética	61%	↑	51%	↑	50 %

OBJETIVOS: TRANSPORTE, INDUSTRIA Y VIVIENDA






















	PNIEC 2021-203		Borrador PNIEC 2023-2030		PNIEC 2023-2030	
↑	Reducción intensidad de emisiones de GEI transporte	-	↑	16,6%	↓	16,4%
↑	Porcentaje de renovables en el sector transporte	15%*	↑	25%	↑	28%
↑	Porcentaje combinado de RFNBO+ Bios avanzados y biogás del anexo IX. Parte A.	2,1%	↑	11%	↑	17,26%
↑	Porcentaje de RFNBO sobre el hidrógeno en la industria	25%**	↑	74%	=	74%
↑	Incremento anual de energías renovables en la industria	1,1%	↑	5,1%	=	5,1%
↑	Aumento anual porcentaje renovables calefacción y refrigeración	0,83% (2021-2025) 1,19% (2026-2030)	↑	1,27% (2021-2025) 2,07% (2026-2030)	↑	1,3% (2021-2025) 2,1% (2026-2030)
↑	Energía final procedente renovables en edificios	-	↑	73%	↓	67,30%

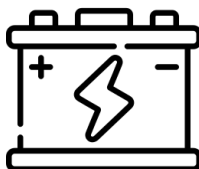
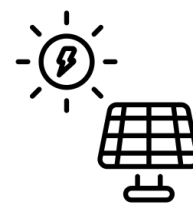
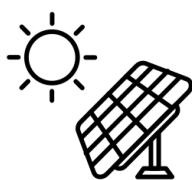
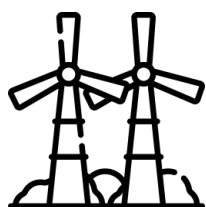


*En la modificación de la Directiva de Energías Renovables se ha establecido un cambio de metodología para el cálculo de este término, por lo que el 28% establecido en el PNIEC anterior pasa a un 15%.

** Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable

OBJETIVOS: TIPO DE TECNOLOGÍA

	PNIEC 2021-203	Borrador PNIEC 2023-2030	PNIEC 2023-2030
 Eólica, incluida offshore	50 GW Offshore: 1-3 GW	 62 GW Offshore: 3 GW	 62 GW Offshore: 3 GW
 Solar fotovoltaica, incluido autoconsumo	39 GW Autoconsumo: 9-14 GW	 76 GW Autoconsumo 19 GW	 76 GW Autoconsumo 19 GW
 Solar termoeléctrica	7 GW	 4,8 GW	 4,8 GW
 Hidráulica	16 GW	 14,5 GW	 14,5 GW
 Hidrógeno renovable	4 GW electrolizadores	 11 GW electrolizadores	 12 GW electrolizadores
 Biogás	10,41 TWh	 20 TWh	 20 TWh
 Almacenamiento	20 GW	 22 GW	 22,5 GW

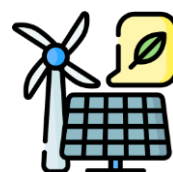




04 MEDIDAS DESTACADAS

MEDIDAS DESTACADAS

Desarrollo de energías renovables compatible con el territorio y el desarrollo rural



Objetivos

- ✓ Mejora de las oportunidades de **empleo en las zonas rurales**.
- ✓ Fijar **beneficios socioeconómicos del desarrollo de las tecnologías renovables en el entorno rural** y de proximidad, para que en aquellos territorios donde se instalan las renovables se optimicen los resultados de cara a la convivencia y traigan beneficios sobre otras actividades, ingresos locales y ventajas de la transición ecológica particularmente en la zona.
- ✓ Promover el **aumento del conocimiento sobre los riesgos, los impactos del cambio climático y sus consecuencias**, así como las opciones de adaptación disponibles, de manera que se promuevan respuestas sociales y políticas.
- ✓ Fortalecer la **participación, la sensibilización social y el conocimiento sobre las tecnologías renovables**, sus aportaciones para el freno del cambio climático y sus aportaciones al desarrollo rural.
- ✓ Respetar y compatibilizar con los **valores naturales del entorno**.

Mecanismos de actuación



- Refuerzo de la **colaboración y coordinación entre administraciones** para promover un despliegue renovable que promueva la cohesión territorial, maximizando las oportunidades para las comunidades locales derivadas de la transformación del sistema energético.
- Profundización en el conocimiento, la participación, el intercambio y la sensibilización en el entorno rural sobre el clima. Para ello se pondrán en marcha **procesos participativos y fuentes de información multidireccionales**, es decir, con flujos de información descendentes, ascendentes y coproducidos.
- Desarrollo de **instrumentos que permitan fijar beneficios en los territorios**, como el empleo de criterios no económicos en subastas y concursos.
- Integración de la **variable de reto demográfico en las líneas de ayudas orientadas** a promover a la **transformación del sistema energético y reforzar su cadena de valor**.
- Impulsar la **participación de la población local**, en el desarrollo de proyectos renovables teniendo en cuenta sus necesidades y preferencias.

MEDIDAS DESTACADAS

Almacenamiento energético



Objetivos

- ✓ Definir las **necesidades de almacenamiento energético**.
- ✓ Asegurar el **despliegue efectivo del almacenamiento** según los preceptos establecidos en este Plan y en la Estrategia de Almacenamiento Energético.
- ✓ Fortalecer y promover la **industria nacional de almacenamiento** para su uso en todas las aplicaciones posibles e integrar a diferentes empresas de la cadena de valor del sector energético. El objetivo es capturar el máximo potencial en cuanto a generación de desarrollo económico y empleo industrial derivados de la transición energética.
- ✓ Situar a la **ciudadanía en el centro**.



Mecanismos de actuación



- Implementación de la **Estrategia de Almacenamiento Energético** a través, entre otras cuestiones, de:
 - Instalación de capacidad de almacenamiento hasta alcanzar **22,5 GW de almacenamiento en 2030**.
 - Análisis de la necesidad de establecer **mecanismos retributivos** que complementen las señales de precios.
 - Promoción de **centrales hidroeléctricas reversibles** que permitan gestionar la producción renovable.
- Establecimiento de **patrones de funcionamiento de las instalaciones de almacenamiento** para la determinación de la capacidad de acceso a las redes de distribución.
- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, a través de los siguientes mecanismos de ayudas, entre otros:
 - Real Decreto 477/2021, **incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento**.
 - Orden TED/1447/2021 ayudas para **proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético**.
 - Orden TED/1177/2022 ayudas proyectos innovadores de **almacenamiento energético híbrido** con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables.
 - Orden TED/1359/2022 **ayudas almacenamiento stand-alone**.

MEDIDAS DESTACADAS

Biocarburantes y otros combustibles renovables en el transporte



Objetivos

- ✓ Penetración de **biocarburantes avanzados** y de los **RFNBO** en el sector del transporte.
- ✓ Refuerzo del control del cumplimiento de los **objetivos de incorporación de biocarburantes** y la **persecución del fraude** por parte de algunos suministradores en el sector del transporte.

Mecanismos de actuación



- **Obligación general de venta o consumo de biocarburantes** incluyendo subobjetivos para biocarburantes avanzados.
- Promoción de la **participación de los combustibles renovables de origen no biológico** en el transporte (p. ej. hidrógeno renovable).
- Actualización del **sistema de certificación y objetivos de venta o consumo de biocarburantes** para recoger de forma específica los biocarburantes avanzados y, en particular, el biometano, para su adaptación al nuevo marco regulatorio derivado del paquete «Objetivo 55».
- Establecimiento a través del Real Decreto 376/2022 de una **obligación específica de venta o consumo de biocarburantes avanzados** para el periodo 2021-2030.
- Fomento de la **cooperación internacional** para compartir mejores prácticas.
- **Limitación de los biocarburantes producidos** a partir de cultivos alimentarios y forrajeros.
- Establecimiento de una **senda para la limitación del uso de biocarburantes o combustibles de la biomasa** con alto riesgo de cambio indirecto del uso de la tierra y su porcentaje máximo, a efectos del objetivo de venta o consumo de biocarburantes.
- Promoción del **consumo de mezclas etiquetadas de biocarburantes**, a través de medidas que permitan ofrecer esta posibilidad en estaciones de servicio.
- Integración del **sistema nacional de verificación de la sostenibilidad en la Union DataBase (DERII)** con objeto de asegurar la trazabilidad de la sostenibilidad de los biocarburantes.
- Desarrollo de **políticas a largo plazo para una industria de biocombustibles** estable.

MEDIDAS DESTACADAS

Descarbonización del transporte marítimo



Objetivos

- Penetración de **energías renovables en el transporte marítimo**, tanto en **infraestructura portuaria** como en **buques**, para una descarbonización del sector marítimo con el menor impacto de fuga de carbono, social y económico.

Mecanismos de actuación



- **Marco Estratégico del Sistema portuario de interés general.**
- Implantación de las **obligaciones** que se derivan del Reglamento 2023/1805, **FuelEU Marítimo**.
- Aplicación debido a los nuevos requerimientos del **Anexo VI del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL)** de la Organización Marítima Internacional.
- Desarrollo e implantación de un **Plan de Acción Nacional para la descarbonización del transporte marítimo** y de la **Estrategia Marítima de España 2024 - 2050**.
- **PERTE para la industria naval.**
- **Ley de Cambio Climático y Transición Energética.**
- Para el desarrollo de los **biocarburantes avanzados** en el corto plazo:
 - Desarrollo de **tecnologías en fase incipiente** como los combustibles renovables basados en:
 - **Hidrógeno**
 - **Amoniaco**
 - **Metanol**
 - **BioGLP**
 - **Combustibles sintéticos**
 - **Sistemas de propulsión AIP.**
 - Fomento de la **colaboración público-privada.**
 - Incentivos económicos para fomentar el **desarrollo de infraestructuras portuarias** de suministro de electricidad.
 - Garantía de **no afección al entorno.**



MEDIDAS DESTACADAS

Descarbonización del transporte aéreo



Objetivos

- ✓ Penetración de **energías renovables en el sector del transporte aéreo**, tanto en **aeronaves** como en la **infraestructura aeroportuaria**.

Mecanismos de actuación



- Implantación de las **obligaciones** derivadas del Reglamento 2023/2405, **ReFuelEU Aviación**.
- Transposición del **régimen de sanciones** aplicables en caso de incumplimiento del Reglamento 2023/2405, **ReFuelEU Aviación**.
- Integración de los **SAFs como combustibles computables** a efectos de la obligación de venta o consumo de biocarburantes.
- Programa de **ayudas** para instalaciones de **producción de SAF**.
- Promoción del **consumo de mezclas etiquetadas de carburantes renovables o sostenibles**, a través de medidas que permitan ofrecer esta posibilidad en los **centros de suministro a la aviación y adaptación del sistema de certificación** para recoger de forma específica los SAF.
- Implementación de las medidas del PRTR, sobre **apoyo al despliegue de combustibles alternativos en aeropuertos** y sobre sostenibilidad del transporte aéreo, así como el objetivo del **PERTE Aeroespacial de capacitación a la industria** en tecnologías y sistemas cero-emisiones para aeronáutica.
- Implementar las medidas de la **Hoja de Ruta de Hidrógeno** relacionadas con el sector aéreo.



MEDIDAS DESTACADAS

Desarrollo del biogás y el biometano



Objetivos

- ✓ Promoción de la **producción y el consumo de biogás** y supletoriamente del **upgrading a biometano**.
- ✓ En **aplicación de la Declaración Ambiental Estratégica (DAE)** de la actualización del PNIEC 2023-2030 se trabajará por **minimizar los riesgos de fugas de GEI o emisiones indirectas de gases contaminantes** a la atmósfera en la producción y distribución de biometano y biogás.

Mecanismos de actuación

- Simplificar y coordinar la **tramitación y autorización de plantas de producción de biogás y biometano** y otras infraestructuras asociadas a su consumo o a su inyección en la red gasista existente.
- Clarificar la **regulación aplicable** de los distintos **ámbitos territoriales**.
- Facilitar y agilizar los **procedimientos de conexión a la red gasista** existente.
- Incorporar el biometano al **mecanismo de fomento de biocarburantes (SICBIOS)**.
- Promoción de **proyectos de biogás bajo el marco del PRTR**, en particular en zonas de transición justa.
- Adaptación del **Sistema de Garantías de Origen de los gases renovables** a la normativa europea, así como del Registro de instalaciones y productores asociado.
- Desarrollar una **calculadora de la reducción de emisiones de GEI**.
- Desarrollar el Componente 3 del PRTR a través del Real Decreto 948/2021, que ya promueve **proyectos de biogás en explotaciones agropecuarias**.
- Revisión y actualización de la **Hoja de Ruta del Biogás** y sus objetivos cada 3 años para su **adaptación a la nueva coyuntura energética y geopolítica** internacional y europea.
- Orden por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de **ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás y biometano**.



MEDIDAS DESTACADAS

Desarrollo del hidrógeno renovable



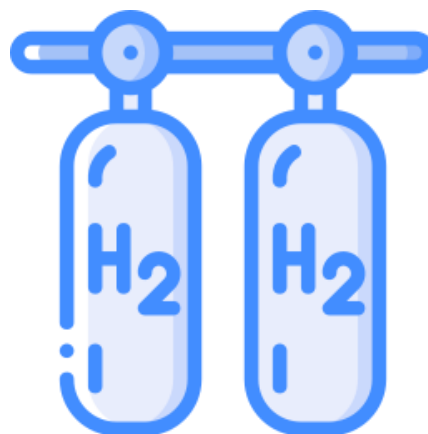
Objetivos

- ✓ Desarrollo de la **cadena de valor del hidrógeno renovable** en España.
- ✓ En aplicación de la DAE de la actualización del PNIEC 2023-2030 se trabajará por **minimizar los riesgos de fugas de GEI o emisiones indirectas de gases contaminantes** a la atmósfera en la producción y distribución de hidrógeno verde.

Mecanismos de actuación



- Desarrollo de las medidas contenidas en la **Hoja de Ruta del Hidrógeno**, así como la **revisión y actualización de sus objetivos**.
 - Desarrollo del marco normativo nacional del Hidrógeno a través de la **incorporación e integración de la nueva regulación europea** que modifica la **normativa de gas natural**, así como de los aspectos reglamentarios sobre la **seguridad en las instalaciones** y del personal operativo y los usuarios, más los **procedimientos para la logística**, el **transporte** y la **dispensación del hidrógeno**.
 - Adecuación de los **objetivos nacionales** a los previstos a nivel europeo.
 - **Simplificación administrativa** y eliminación de **barreras regulatorias**.
 - Medidas destinadas a la **promoción de la I+D+I**.
- En el marco del **PERTE EHRA**:
 - Programas de incentivos a la **cadena de valor innovadora** y de **conocimiento del hidrógeno renovable**.
 - Programa de incentivos a **proyectos pioneros y singulares de hidrógeno** renovable (Programa H2 PIONEROS).
 - Programas de ayudas vinculados al **IPCEI**.
 - Programas de ayudas destinadas a **valles del hidrógeno**.



MEDIDAS DESTACADAS

Revisión y simplificación de procedimientos administrativos



Objetivos

- ✓ Despliegue de **energías renovables en tierra y en el mar**, incluyendo **proyectos híbridos**.
- ✓ Despliegue de la **generación descentralizada**: autoconsumo y comunidades energéticas.
- ✓ Agilización y clarificación de **procedimientos administrativos** para proyectos renovables.
- ✓ Minimización del **impacto sobre el territorio**.

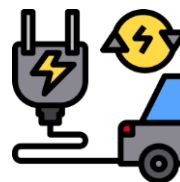
Mecanismos de actuación



- **Mesas de diálogo** con las Comunidades Autónomas.
- **Identificación de mejores prácticas** en los procesos administrativos a nivel local, autonómico y estatal.
- Actualización de **procedimientos administrativos**:
 - Adaptación de los procedimientos administrativos para **incluir la tramitación de proyectos de hibridación** con distintas tecnologías renovables.
- Integración de las **renovables en el territorio**:
 - **Respeto de la normativa relativa al patrimonio natural y la biodiversidad**.
 - Creación de **espacios para la conservación** y fomento de la **biodiversidad autóctona**.
 - Elaboración de **manual de buenas prácticas** que palién o disminuyan los impactos medioambientales y paisajísticos.
- **Guía de tramitación**.
- Simplificación de **procedimientos** en la **concesión de las autorizaciones** para la construcción y puesta en marcha de **instalaciones de producción de fuentes de energías renovables**.
- **Ventanilla única y simplificación de trámites** en los procesos vinculados a la gestión de la demanda y la integración de energías renovables.
- Autorización específica para **proyectos experimentales**.
- Establecimiento de **puntos de contacto**.
- Definición de **zonas prioritarias de ejecución de actuaciones renovables** por parte de las Comunidades autónomas que supongan tramitaciones sencillas.

MEDIDAS DESTACADAS

Impulso del vehículo eléctrico



Objetivos

- ✓ Mejorar la **eficiencia energética** del sector del transporte y **reducir el consumo de energía** del **parque automovilístico** mediante el reemplazo de los vehículos de combustión por vehículos de propulsión eléctrica.

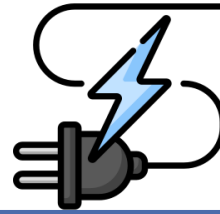
Mecanismos de actuación



- Adaptación del **marco normativo** para acelerar el despliegue de la **infraestructura de recarga**.
- Implantación de un **mecanismo de créditos** (e-credits) que reconozca la electricidad, entre otras alternativas energéticas, para el suministro de vehículos en el marco de la Directiva de Energías Renovables.
- **Papel ejemplarizante de la Administración** fijando la obligatoriedad de renovación de flota con vehículos de cero o bajas emisiones.
- Creación del **Grupo de Gobernanza para el seguimiento del despliegue de Infraestructura del Vehículo Eléctrico (GTIRVE)** como órgano de gobernanza del despliegue de infraestructura en España.
- Publicación de una nueva Circular por la que se establece la **metodología y condiciones del acceso** y de la **conexión a las redes de transporte** y distribución de las instalaciones de demanda de energía eléctrica.
- **Programas de apoyo público:**
 - Programa **MOVES II y MOVES III:** incentiva la adquisición de vehículos eléctricos.
 - Programa **MOVES FLOTAS,** incentiva la adquisición de vehículos eléctricos por parte de las empresas.
 - Programa de transformación de **flotas de vehículos pesados.**
 - Programa **MOVES Singulares 2,** incentiva proyectos singulares de movilidad eléctrica.
- **Fiscalidad**
 - Promoción de diferentes **incentivos fiscales para una mayor penetración del vehículo eléctrico.**
- **Comunicación**
 - Diseño de **estrategias de comunicación** dirigidas a informar sobre el vehículo eléctrico, precio, puntos de recarga, etc.

MEDIDAS DESTACADAS

Mercados de capacidad



Objetivos

- ✓ Un **mercado de capacidad para el sistema eléctrico español** con el fin de:
 - ✓ **Descarbonizar el sistema eléctrico**
 - ✓ **Integración de las renovables**
 - ✓ **Garantizar el suministro**



Mecanismos de actuación

- Elaboración de **estudios y planes** que debe aprobar la Comisión Europea:
 - **Análisis de cobertura nacional**
 - **Plan de ejecución**
 - **Estimación del valor de la carga perdida** para distintos grupos de consumidores.
- Refuerzo de los mecanismos de capacidad a través de la Reforma del Mercado Eléctrico que los ha convertido en un **elemento estructural de los mercados mayoristas de electricidad**.
- Establecimiento de mandatos para agilizar y facilitar la adopción de dichos **mecanismos a nivel nacional**.



KREAB Asuntos Públicos

Ayudamos a anticipar las claves de contexto político y regulatorio

Analizamos los asuntos que están marcando la agenda política con el objetivo de que las organizaciones puedan navegar con certeza en escenarios cambiantes o inestables. Nos encargamos de que nuestros clientes cuenten con las proyecciones más fiables acerca de la evolución de los entornos socioeconómicos y políticos en los que desarrollan su actividad y a identificar potenciales riesgos y oportunidades.

KREAB

WORLDWIDE